

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RCO / MGC / RPM / MVB



DECRETO EXENTO N° 2075 /

CAUQUENES,

16 MAYO 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1294 de fecha 27 de marzo 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-107-LE24 para la adquisición de “SERVICIOS DE DIFUSION RADIO COMUNAL Y MEDIOS DIGITALES”.
- 2.- Memo 109 de fecha 25 de marzo de 2024 de GABINETE.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 06 de mayo de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-107-LE24.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir “SERVICIOS DE DIFUSION RADIO COMUNAL Y MEDIOS DIGITALES”.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-107-LE24, para la adquisición de “SERVICIOS DE DIFUSION RADIO COMUNAL Y MEDIOS DIGITALES”.
- b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AGENCIA LUNETAS**, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar el certificado de vigencia de la sociedad, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas y el **PROVEEDOR: RADIO MAULE SUR**, por no acreditar experiencia, según lo requerido en el numeral 7.6.6 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AGENCIA LUNETAS**, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar el certificado de vigencia de la sociedad, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas y el **PROVEEDOR: RADIO MAULE SUR**, por no acreditar experiencia, según lo requerido en el numeral 7.6.6 de las Bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-107-LE24** para la adquisición de **"SERVICIOS DE DIFUSION RADIO COMUNAL Y MEDIOS DIGITALES"**, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar el certificado de vigencia de la sociedad, según lo requerido en la letra c del numeral 7.2 de las Bases Administrativas y por no acreditar experiencia, según lo requerido en el numeral 7.6.6 de las Bases Administrativas.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE AGUIRRE VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante